

Montevideo, 14 de junio de 2016.

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 1/2017, para el diagnóstico de instalación eléctrica y red de datos en los locales de la Dirección General del Registro de Estado Civil.-----

RESULTANDO: I) Que a la mencionada Licitación, una vez cumplidos todos los requisitos formales prescriptos legalmente, se presentan las siguientes empresas: BIELUX S.A., DUODYN S.R.L., GUERRA ARELLANO JUAN GABRIEL, LECHINI MACEDO EMILIO MARÍA Y PUENTES NATURALES S.A., según Acta de Apertura, de fecha quince de marzo de 2017, que luce a fojas 19 .-----

II) Que a fojas 99, 103 y 106 constan los informes técnicos según lo solicitado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que luce a fojas 91, con fecha veinte de abril de 2017.-----

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expidió en pronunciamiento fundado, proponiendo la adjudicación a la Empresa EMILIO LECHINI (ABC Service), el diagnóstico de instalación eléctrica y red de datos, según lo establecido en Acta n° 3, de fecha trece de junio de 2017, que luce a fojas 109.-

IV) Que se emitió la respectiva constancia de Afectación del Crédito n° 34 que luce a fojas 18.-----

CONSIDERANDO: I) Que es de recibo lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante.-----

II) Que en consecuencia corresponde disponer la respectiva adjudicación, ad referéndum de lo que resuelva el Tribunal de Cuentas.-----

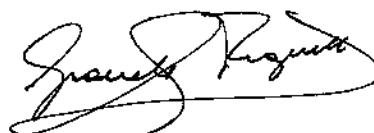
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decretos del Poder Ejecutivo n° 194/997 (TOCAF) de 10 de junio de 1997 y n° 90/2000 de 3 de marzo de 2000, a los Pliegos de Condiciones Generales (Decreto n° 53/993 de 28 de enero de 1993 y Decreto n° 138/993) al Pliego de Condiciones Particulares y a lo informado por la citada Comisión Asesora de Adjudicaciones.-

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

RESUELVE:

- 1º) **ADJUDÍCASE** el diagnóstico de instalación eléctrica y red de datos de los locales de la Dirección General de Registro de Estado Civil a la Empresa EMILIO LECHINI (ABC Service) por un monto total de \$ 270.840,00 (pesos uruguayos doscientos setenta mil ochocientos cuarenta) IVA incluido.-----
- 2º) **LA EROGACIÓN** resultante se imputará al Objeto 289 "Servicios profesionales y técnicos, otros" y se pagará con cargo a fondos de libre disponibilidad Financiación 1.2, según luce a fojas 17.-----
- 3º) **LO** dispuesto es ad referendum de lo que resuelva el Tribunal de Cuentas.-
- 4º) **COMUNIQUESE:** a la firma interviniente.-----
- 5º) **PASE:** por su orden a los Departamentos de Proveduría y Contaduría a sus efectos.-----

Esc. G.P/mr
Res. 28/2017



Esc. GRACIELA PRIGUETTI
Directora General
del Registro de Estado Civil